

Declaraciones a "Cuadernos para el diálogo".
Noviembre 1976

097/048/081

1. ¿CUAL PUEDE SER LA POLITICA EXTERIOR ESPECIFICA DE ESPAÑA EN UN MOMENTO DE TRANSICION COMO EL QUE VIVIMOS?. ¿HASTA QUE PUNTO ES POSIBLE MANTENER UNA POLITICA EXTERIOR COHERENTE EN UN MOMENTO DE TRANSICION COMO EL ACTUAL EN QUE QUIZAS LA POLITICA EXTERIOR NO PUEDE SER REFLEJO RIGUROSO DE UNA POLITICA INTERIOR?

Uno de los principios básicos de la política exterior es la continuidad, es decir, que se mueve en función de unas constantes precisas. La política exterior es fundamentalmente una política de intereses cuya finalidad última radica en la defensa y promoción de lo que pudieran considerarse intereses reales de España y de los españoles. Por eso no ha de ser ideológica fundamentalmente y yo me atrevería a decir que nuestra política actual diferiría muy poco de la que se podría hacer en España desde posiciones políticas de signo distinto. Es, en suma, una política en cierto modo necesaria. Parte de los datos objetivos que ofrece la realidad: de lo que ^{se} es y de lo que se puede ser. Es la política que corresponde a España en la coyuntura internacional de un momento determinado.

Esta continuidad a que me he referido no excluye, naturalmente, la necesidad de su permanente actualización. Sus propósitos deben responder exactamente a las posibilidades reales que se ofrecen. Política continua no significa política rígida. Los cambios que dentro de la continuidad experimenta la política exterior española, las alteraciones en nuestras prioridades y nuestro énfasis, son consecuencia de su realismo posibilista y de su adaptación a la evolución tanto de la sociedad española, que debe reflejar, como de la situación internacional en que actúa.

Es evidente que la política exterior debe reflejar en algún modo la política interior y debe ser el eco preciso de la sociedad nacional. Pero dados esos factores de permanencia nada impide que también en un momento de transición prevalezcan esas constantes.

2. ¿CUALES SON LOS CONDICIONAMIENTOS DE LA POLITICA EXTERIOR ESPAÑOLA? ¿FIGURA ENTRE ESTOS LA EXCLUSION LEGAL DEL PARTIDO COMUNISTA?

Toda política exterior, y también la española, viene definida casi automáticamente por unos objetivos y por unos condicionamientos, tanto positivos como negativos. Los objetivos, en líneas muy generales, serían la afirmación y estabilidad del Estado, su soberanía, independencia, seguridad e integridad, el crecimiento y la potenciación del país dentro de la comunidad internacional, y envuelto en todo ello, el mayor bienestar y prosperidad de los españoles. Los condicionamientos, innumerables, son de orden histórico, geopolítico, económico, sociológico y cultural. Entre los negativos, hoy, debemos anotar en primer lugar la irregularidad de nuestra inserción, no completa, en la comunidad internacional: es preciso que nuestras relaciones internacionales recobren la normalidad; la inexistencia de relaciones diplomáticas, por ejemplo, debe ser reflejo únicamente de situaciones extremas.

En cuanto a la exclusión del Partido Comunista yo no diría que es un factor que afecta a nuestra política exterior. Países de nuestra misma órbita geográfica o histórica como son Alemania o Venezuela, han pasado años sin reconocer al Partido Comunista y por eso no dejaban de actuar con plena libertad e independencia en su acción externa. Lo que evidentemente sí puede influir es no responder al esquema de valores de los países del propio entorno.

3. PARTIMOS DEL SUPUESTO DE QUE LOS PAISES GRANDES INTERVIENEN DE ALGUNA MANERA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LAS NACIONES PEQUEÑAS O MEDIANAS ¿INTERVIENEN POLITICAMENTE LOS USA EN ESPAÑA? ¿HAN EJERCIDO INFLUENCIA O PRESIONES DIRECTAS O INDIRECTAS EN TORNO A LA LEGALIZACION DEL PARTIDO COMUNISTA Y DEL PROCESO DEMOCRATIZADOR EN GENERAL?

Yo trataría de distinguir dos aspectos para contestar a su pregunta. En primer lugar, la distinción entre política internacional y política exterior que me parece imprescindible. La primera obedece a intereses comunes y hace frente a problemas colectivos, a mayor o menor escala. La segunda responde a intereses privativos prioritarios y es responsabilidad exclusiva de cada país, que es su protagonista. Los pequeños países tienen siempre política exterior pero apenas pueden actuar en política internacional. Las grandes potencias, con peso determinante en la comunidad internacional, con responsabilidades globales a escala mundial, actúan en el doble plano que en ellas a menudo se confunde: la política internacional y la política exterior.

El segundo aspecto es aquel en que los países son más celosos y que se refiere a no permitir la injerencia de otros en sus asuntos internos. Qué duda cabe que esto no siempre es así, sobre todo en ciertos momentos históricos y en función de determinadas carencias que obligan a veces a ciertos Estados a sufrir intervenciones que debilitan su independencia. Pero evidentemente estos no son los supuestos de España. No existe ningún tipo de intervención política de ningún país y puedo asegurarle que no la ha habido, no ya ahora, pero tampoco en épocas anteriores en que he trabajado en este Ministerio a diversos niveles y, por supuesto, no hay ninguna presión directa o indirecta respecto a la legalización del Partido Comunista ni del proceso democrático en general. Lo que existe en relación con este último es un interés por parte de Estados, principalmente de aquellos más próximos geográfica, histórica o culturalmente.

4. EN LOS ULTIMOS MESES HEMOS VISTO EN LA PRENSA QUE LOS EMBAJADORES DE LOS U.S.A. Y FRANCIA HAN TENIDO ENTREVISTAS CON EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CON EL REY, ¿PUEDE SIGNIFICAR ESTO QUE LOS EMBAJADORES DE LOS MENCIONADOS PAISES NO SE ATIENEN A LOS CAUCES ORDINARIOS DE DIALOGO CON EL ESTADO ESPAÑOL A TRAVES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES?

Los Embajadores de estos países no son ni mucho menos los únicos que han tenido entrevistas con el ~~Presidente del~~ Gobierno. Es una norma de cortesía que un Jefe de Misión ~~salude~~ al Jefe de Estado y al Presidente del Gobierno, si bien su relación habitual se produce con el Ministro de Asuntos Exteriores, que es el encargado de ejecutar la política exterior del Gobierno. En absoluto puede decirse, por tanto, que los Embajadores de dichos países hayan utilizado un cauce atípico.

5. - EN FORMA PARECIDA A U.S.A. FRANCIA PRETENDE TAMBIEN EJERCER CIERTA INFLUENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS ESPAÑOLES, COMO DE ALGUNA MANERA ES TRADICION DE SIGLOS. EL PUBLICO APOYO DEL PRESIDENTE GISCARD A LA MONARQUIA Y AL PROCESO DEMOCRATIZADOR PUEDE ASEMEJARSE A UNA INJERENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS ESPAÑOLES. POR OTRA PARTE, FRANCIA ES UNO DE LOS PAISES MAS DUROS A LA HORA DE NEGOCIAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE ESPAÑA EN RELACION CON EL MERCADO COMUN Y EL GOBIERNO FRANCES SUELE OBSERVAR UNA POLITICA IRREGULAR RESPECTO A LA PRESENCIA EN SU TERRITORIO DE VASCOS ACUSADOS DE TERRORISMO. ¿COMO ES POSIBLE QUE, EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, EL REY SE TRASLADE EN VISITA OFICIAL A FRANCIA Y POR QUE NO SE LOGRA QUE EL GOBIERNO FRANCES FLEXIBILICE SU POSTURA AL NEGOCIAR NUESTRAS CONDICIONES ECONOMICAS DE INGRESO EN EL MERCADO COMUN?

Permítame que rechace la afirmación de que pueda haber una injerencia en los asuntos internos españoles por el apoyo que atribuye del Presidente Giscard a la Monarquía y al proceso democratizador español. El que los países de nuestra misma órbita cultural y geográfica que viven un proceso de institucionalización muy avanzado vean con complacencia la inscripción de España en sus mismas coordenadas políticas y en una concepción semejante de la sociedad, me parece normal. Por otra parte, que un país defienda sus intereses me parece lógico y confío que concretamente en el tema del Mercado Común ello no ha de impedir que el negociador francés tenga presentes los intereses de España y los intereses de la propia comunidad a la que pertenece, a la que también interesa la presencia española.

En cuanto a la conducta irregular, cuando así ha sido apreciada por el Gobierno español se ha procedido a protestar a Francia que, por su parte, ha respondido a la queja española adoptando aquellas medidas exigidas por la propia legislación internacional y, muy concretamente el compromiso impuesto a los países signatarios del Acta Final de la Conferencia de Helsinki.

...

En estas condiciones me parece plenamente justificada y conveniente la visita del Rey a Francia donde se entrevistará con el Presidente de la República y contribuirá con ello a acercar a nuestros dos pueblos que, tanto por la Historia como por un deseo consciente y deliberado de nuestros gobernantes, deben de actuar unidos y proyectados en la construcción de una Europa unida y solidaria.

6. - ¿CREE USTED QUE LA REFORMA POLITICA DEL ACTUAL GOBIERNO PERMITIRA LA ENTRADA EN EL MERCADO COMUN DE PLENO DERECHO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO ESTARAN PROBABLEMENTE LEGALIZADOS TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS Y QUE, POR LO TANTO, HABRA RESTRICIONES MANIFIESTAS EN EL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES PUBLICAS?

Respecto al Mercado Común el momento actual consiste en la ampliación del contenido económico del Acuerdo de 1970 a los tres últimos países ingresados en 1972. Una vez que nuestras condiciones económicas y políticas nos lo permitan, y si tal es en ese momento el deseo del pueblo español, a quien se puede apelar bien sea por vía de referéndum o por acuerdo de las Cortes libremente elegidas por sufragio universal, se procederá a la petición de ingreso en la Comunidad Económica Europea, lo que supone un largo proceso, como se ha visto en el caso de Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda que hasta el 1 de julio de 1977 no tendrán la tarifa exterior común con los otros seis miembros de la Comunidad, y hemos de ver también en los casos de Grecia y de Portugal. El plazo, por consiguiente, es largo y la reforma actual tiene como propósito principal modificar la estructura de las Cortes y que sea el nuevo Organó legislativo el que acuerde el tipo de reforma que proceda.

7. - ATENDIENDO A RELACIONES BILATERALES ¿CUAL CREE VD., SEÑOR MINISTRO, QUE DEBE SER EL EJE EUROPEO FUNDAMENTAL DE ESPAÑA: ALEMANIA, GRAN BRETAÑA o FRANCIA?

Soy contrario a la política de ejes. Volviendo a los condicionamientos a que antes me refería, hay uno bien claro que es el de la vecindad, ya que no podemos olvidar que en política exterior la geografía manda. Y la vecindad es Europa y el Norte de Africa. Lo mismo que hay una vecindad espiritual que es la de los países de América y sobre esa vecindad geográfica se entreveran factores diversos uno de los cuales, el de los intereses, es primordial.

8. - UN ASPECTO TRADICIONALMENTE DESCUIDADO DE LA POLITICA EXTERIOR ESPAÑOLA SON NUESTROS VECINOS PORTUGAL Y MARRUECOS. DOS PREGUNTAS AL RESPECTO ¿CUAL ES LA ACTUAL POLITICA ESPAÑOLA RESPECTO A PORTUGAL?. ¿SE VA A PONER FIN A LA TOLERANCIA QUE SUPONE ACEPTAR EL INCUMPLIMIENTO SISTEMATICO DE LOS TRATADOS HISPANO-MARROQUIES (PESCA, PROPIEDADES DE LOS ESPAÑOLES, CLAUSULAS DEL TRATADO DE RETROCESION DE IFNI, ACUERDOS DERIVADOS DE LA ENTREGA DEL SÁHARA?. A ELLO SE AÑADE LA PERMANENTE HOSTILIZACION EN CEUTA Y MELILLA, COMO LO DEMUESTRA LA TENTATIVA DE REPLANTEAMIENTO EN LA ONU. EN SUMA, ¿EN QUE CONSISTE LA POLITICA EXTERIOR ESPAÑOLA EN MARRUECOS?.

Yo no creo que sean aspectos descuidados de nuestra política exterior; esos dos países son con Francia los vecinos más próximos y, en cierta forma, constituyen prioridades de nuestra acción internacional. Con Portugal han existido unas relaciones tal vez en algún sector más literarias que reales, pero que no permiten propiamente hablar de descuido. Hoy nuestras relaciones tienen doble alcance: uno relativo a resolver unos problemas pendientes como son las indemnizaciones que afectan a los súbditos españoles y perjuicios al propio Estado español; el otro, más a largo alcance, que exige una mayor sincronización y actualización de nuestros objetivos, tanto en el orden bilateral como dentro de Europa que es nuestro objetivo común.

En cuanto a Marruecos, hay temas pendientes como son también la indemnización de ciertas propiedades del Estado español, lo que afecta a españoles propietarios de fincas rústicas y cuestiones de la delimitación de aguas jurisdiccionales y la pesca. Hace pocas semanas en Nueva York he tenido una conversación con mi colega el Doctor Laraki y confío en que podamos muy pronto materializar nuestras coincidencias en Acuerdos. Y en cuanto a Ceuta y Melilla, tengo la impresión de que las noticias que se han publicado han sufrido cierta deformación respecto a las afirmaciones expre-

sadas en las Naciones Unidas por mi colega marroquí. Puedo decirle que en cualquier caso estos temas no han sido incluidos en ninguna agenda de las Naciones Unidas y en ningún momento han sido expuestos por mi interlocutor ya que se trata de territorios plenamente españoles y cualquier referencia a los mismos afectaría a nuestra integridad territorial.

La política española con Marruecos está basada, por tanto, en función también de unos imperativos geográficos y unos intereses concretos que no cabe ignorar.

9. - ¿QUIEN PONE DIFICULTADES A LAS PLENAS RELACIONES
DIPLOMATICAS CON EL ESTE? ¿ESPAÑA O LA URSS?

Yo creo que dificultades no las pone nadie. Por nuestra parte, como quedó claro en la Declaración del Gobierno, España está abierta a la normalización de relaciones con todos los países. Falta encontrar únicamente la oportunidad del momento para elevar el rango de nuestra relación de unas Representaciones Comerciales y Consulares a nivel de la relación diplomática plena.

10. - ¿PONE DIFICULTADES EL VATICANO A UN CAMBIO SUSTANCIAL DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA EN MATERIA DE FAMILIA Y MATRIMONIO?. ¿VA A ADOPTAR ESPAÑA UNA LEGISLACION CIVIL EN ESTAS MATERIAS DIFERENTE A LA QUE RIGE HOY EN LOS PAISES OCCIDENTALES?.

Hasta ahora en las conversaciones con el Vaticano no se ha hecho más que marcar el pórtico de nuestras relaciones con la renuncia recíproca al derecho de presentación y al privilegio del fuero eclesiástico. Por supuesto el tema relativo a la familia y al matrimonio es algo que solamente debe afectar a la acción unilateral del Estado a través de los cauces y modos que la propia Legislación disponga.

En cuanto a los criterios respecto a estos temas, no es materia de mi competencia y, por tanto, no me corresponde a mi contestar.

11. - LA RELACION DE ESPAÑA CON LATINOAMERICA HA SIDO, Y SIGUE SIENDO, PRIMORDIALMENTE RETORICA A LA QUE ACOMPAÑAN UNOS PEQUEÑOS INTERCAMBIOS COMERCIALES Y CULTURALES. ¿QUE SE PODRIA HACER PARA, DE UNA VEZ POR TODAS, DAR A ESTAS MUTUAS RELACIONES UN CONTENIDO REAL?.

Discrepo en cuanto a la afirmación de que las relaciones con Latinoamérica siguen siendo "primordialmente retóricas". Desde luego puede estar seguro de que en el viaje del Rey a los tres países Iberoamericanos la ausencia de retórica ha sido total, hasta en la brevedad de los discursos y de las saluciones. Las conversaciones han tenido en cambio un hondo sentido realista, tanto en su dimensión cultural como en el aspecto económico, con resultados muy concretos. Estamos planificando ahora la posibilidad de encontrar los cauces de una nueva forma de cooperación que abarque los distintos sectores económicos y también la creación de un Centro de Estudios Iberoamericano en Madrid y una Biblioteca hispánica.

Por último, desde hace pocos meses España es miembro del Banco Interamericano de Desarrollo, lo que puede abrirle grandes posibilidades de introducción en el mercado americano, y no se descarta la posibilidad de la presencia de España en áreas regionales de aquel Continente que se hallan en proceso de institucionalización.

12. - HAY PAISES EUROPEOS, COMO INGLATERRA Y FRANCIA, QUE PRESTAN UNA PROTECCION DIPLOMATICA EJEMPLAR A SUS SUBDITOS. EL GOBIERNO BRITANICO MOVILIZA INCLUSO A SUS MINISTROS CUANDO UN CIUDADANO DE SU PAIS ESTA EN PELIGRO, CASO IDI AMIN DE UGANDA. ¿POR QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL TENIENDO EN CUENTA QUE TIENE CIUDADANOS EMIGRANTES EN CASI TODO EL MUNDO, NO ADOPTA SIMILARES ACTITUDES CUANDO UN CIUDADANO RESULTA ARBITRARIAMENTE PERJUDICADO? ¿SE ESTA HACIENDO ALGO POR LOS ESPAÑOLES DETENIDOS EN ARGENTINA?. ¿SE HIZO ALGO ANTE EL ASESINATO DE CARMELO SORIA EN CHILE?.

Una de las razones por las que surge la institución de la diplomacia permanente y, sin duda, su función principal, es la protección de los súbditos españoles en el extranjero. Si cada vez que un ciudadano de un país sufre ofensas en otro es preciso el desplazamiento de un Ministro, creo que el número de titulares de cartera tendría que ser tal que sería difícil encontrar el foro adecuado para sus reuniones. Otra cosa es que en supuestos excepcionales pueda hacerse una gestión personal por parte de un miembro del Gabinete por ser esa la única forma para resolver un asunto. Si tal supuesto se produce, puede estar seguro de que cualquiera que sea el riesgo, ningún Ministro de este Gobierno vacilará en tomar las medidas adecuadas.

Respecto a los españoles en Argentina, tanto nuestro Embajador como nuestro Cónsul General han hecho múltiples gestiones al respecto. Igual puedo decirle en el caso de Carmelo Soria que, por cierto, no tenía la nacionalidad española

13. - EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, TAL Y COMO ESTA HOY ORGANIZADO, ¿PUEDE GESTIONAR Y ENCAUZAR LA POLITICA EXTERIOR DEL ESTADO CONSIDERADO EN SU TOTALIDAD?.

Uno de los primeros temas de que me ocupé al llegar al Ministerio, ya en mi condición de Subsecretario, fue atender a la reestructuración tanto del Ministerio como del Servicio Exterior en general y para eso hemos procedido al estudio de un nuevo Reglamento orgánico del Ministerio y de la Carrera que será sometido al Consejo de Ministros antes de fin de año. Nuestras estructuras están ciertamente anticuadas y requieren una importante actualización.

Actualmente en la Secretaría General Técnica se está estudiando también un proyecto de Ley sobre la administración exterior del Estado para lo cual hemos pedido la colaboración de diversos Catedráticos de Derecho Administrativo e Internacional que trabajan con nosotros en la preparación de este texto que centraliza la acción del Estado hacia el exterior.

14. - ¿QUIEN PAGARIA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE ESPAÑA EN LA OTAN TENIENDO EN CUENTA QUE EN LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS ESPAÑA NO PARECE PODER SOPORTAR ESTOS GASTOS?. ¿ESTA PREVISTO QUE USA NOS AYUDE PUESTO QUE SON ELLOS LOS QUE PARECEN TENER EL MAYOR INTERES POR EL INGRESO?.

Para el ingreso de España en la OTAN es preciso la invitación unánime de los países miembros de la Alianza; como este supuesto no se ha dado, parece prematuro tratar a fondo del tema, si bien cuando esto ocurra y si España acuerda su incorporación a la Organización, será de nuestro presupuesto de donde salga la partida correspondiente a nuestra cuota como país miembro.

15. - ¿PUEDE DAR UN PLAZO SOBRE LA INICIACION DEL PROCESO DE RATIFICACION DEL PACTO DE LOS DERECHOS HUMANOS?

El proceso está ya en marcha y tan pronto como se publique el texto en el Boletín de las Cortes corresponderá a la Comisión de Asuntos Exteriores el trámite de audiencia requerido por la ley para la ulterior ratificación por el Rey con lo que se perfecciona el proceso de conclusión de este Pacto internacional.

16. - ¿POR QUE SE HAN ELEGIDO LOS PACTOS DE LAS NACIONES UNIDAS EN LUGAR DE LA CONVENCION EUROPEA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE, MAS EFICAZ ESTA EN LA PROTECCION INDIVIDUALIZADA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE AL PREVER UN RECURSO DIRECTO DE LOS CIUDADANOS ANTE EL TRIBUNAL INTERNACIONAL QUE INSTITUYE?

El recurso directo de los ciudadanos está previsto, además de la Convención Europea, en la cláusula facultativa aneja a los Pactos de las Naciones Unidas que España todavía no ha suscrito. Ha parecido procedente dar este primer paso que no se había dado desde 1966, fecha de la firma del Acuerdo y, desde luego, el paso siguiente será, como anuncié en Nueva York, la adscripción a la mencionada cláusula.